



AÑO III

PERÍODO ORDINARIO

TOMO III

ACTA NO. 89

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 11 ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:30 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, ASÍ COMO LOS CC. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 86 Y 87 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:
 - 5.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITA LA RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE 7 CONVENIOS DE JUBILACIÓN Y 2 CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE CON TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y SE AUTORICE A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA RATIFIQUE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS QUE CONTIENEN LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
 - 5.2.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.
 - 5.3.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITA SE DE POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO DEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ATLÁN Y SE AUTORICE SU REINCORPORACIÓN A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL C. RAÚL RODRÍGUEZ VARELA.
 - 5.4.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOLICITA SE APRUEBE REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Citlalli, Beto, and others.]



SESENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO.

- 5.5. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TÍO NACHO" CON GIRO COMERCIAL DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN BARRIO LA CAMPANA.
- 5.6. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY.
- 5.7. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 55 CALLES EN LA COMUNIDAD DEL CAJÓN.
- 5.8. SÍNDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA BAJA DE 38 BIENES DEL INVENTARIO MUNICIPAL.
- 5.9. REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
- 5.10. REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD QUIEN SOLICITA SE AUTORICE LA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.
6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
7. ASUNTOS GENERALES
 - 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
 - 7.2. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE MENCIÓN DEL ESCRITO SUSCRITO POR LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO QUIEN SOLICITA SE DISPENSE SU ASISTENCIA A LA SESIÓN DEBIDO A QUE TIENE ASUNTOS PERSONALES QUE ATENDER LOS QUE LE HACEN IMPOSIBLE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4 Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 86 Y 87 ES POR TODOS CONOCIDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE DISPENSAR LA LECTURA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA NUMERO 86 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE MARZO Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 86 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 86 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 SIETE DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 87 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 87 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123, INCISO B FRACCIÓN XI A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN IV, 162 FRACCIONES I II III, 436 Y 434 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 32 INCISO C) DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Circular stamp: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN HIDALGO 2020-2024]

[Handwritten signature: Gabriel V. H.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPAL, ARTÍCULOS 56 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO DE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CON BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA C. BEATRIZ IRINEO BAUTISTA TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE SECRETARIA AFILIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO INGRESO A PRESTAR SU SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO EL 01 DE AGOSTO DE 1990 CUMPLIENDO CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN, SE FIRMA CONVENIO DE JUBILACIÓN POR LAS PARTES EN FECHA 30 DE MAYO DE 2022, PERO SIN EMBARGO DESDE EL AÑO 2020 LA TRABAJADORA GOZA DEL DERECHO DE JUBILACIÓN QUE LE CORRESPONDE. II.- LA C. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AFILIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO INGRESO A PRESTAR SU SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO EL 15 DE FEBRERO DE 1992 CUMPLIENDO CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES FIRMÁNDOSE CONVENIO DE JUBILACIÓN POR LAS PARTES EL 07 DE JUNIO DE 2022. III.- LA C. MA. ELENA GÓMEZ DELGADO TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE SECRETARIA, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO INGRESO A PRESTAR SU SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO EL 16 DE MARZO DE 1991 CUMPLIENDO CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES FIRMÁNDOSE CONVENIO DE JUBILACIÓN POR LAS PARTES EL 31 DE MAYO DE 2022. IV.- LA C. EDUARDA LÓPEZ RAMÍREZ TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE AUXILIAR DE FOTOCOPIADO, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO INGRESO A PRESTAR SU SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO EL 03 DE NOVIEMBRE 1992, CUMPLIÓ CON 61 AÑOS DE EDAD Y 27 AÑOS DE SERVICIO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES, FIRMÁNDOSE CONVENIO DE JUBILACIÓN POR LAS PARTES EL 30 DE MAYO DE 2022 PERO SIN EMBARGO DESDE EL AÑO 2019 LA TRABAJADORA GOZA DEL DERECHO DE JUBILACIÓN QUE LE CORRESPONDE. V.- LA C. JUANA MARTÍNEZ TRUJILLO TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE SECRETARIA, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO INGRESO A PRESTAR SU SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO EL 01 DE AGOSTO DEL 1989 CUMPLIENDO CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES, FIRMÁNDOSE CONVENIO DE JUBILACIÓN POR LAS PARTES EL 30 DE MAYO DE 2022, PERO SIN EMBARGO DESDE EL AÑO 2019 LA TRABAJADORA GOZA DEL DERECHO DE JUBILACIÓN QUE LE CORRESPONDE. VI.- LA C. FAUSTINA PEREZ RAMÍREZ TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DE JONACAPA, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO INGRESO A PRESTAR SU SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO EL 04 DE SEPTIEMBRE 1998 CUMPLIENDO CON LA EDAD DE 61 AÑOS Y 21 AÑOS DE SERVICIO PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES, CONVENIO DE JUBILACIÓN FIRMÁNDOSE CONVENIO DE JUBILACIÓN POR LAS PARTES EN FECHA 30 DE MAYO DE 2022, PERO SIN EMBARGO DESDE EL AÑO 2019 LA TRABAJADORA GOZA DEL DERECHO DE JUBILACIÓN QUE LE CORRESPONDE. VII.- EL C. MARCOS GUERRERO TREJO TRABAJADOR CON EL PUESTO DE VIGILANTE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN COMUNITARIO CON UNA EDAD DE 66 AÑOS Y 19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DERIVADO DE LOS DICTÁMENES MÉDICOS PRESENTADOS POR EL TRABAJADOR SE CONCLUYE QUE DE ACUERDO A LA SINTOMATOLOGÍA PRESENTADA, GRAVEDAD Y NIVEL DE ENFERMEDAD QUE PADECE IMPLICA QUE EL MISMO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO POR EL RESTO DE SU VIDA EN VIRTUD DE LAS SECUELAS Y RIESGOS POR NIVEL INESTABLE DE DIABETES MELLITUS DE LARGA EVOLUCIÓN, HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTEMÁTICA CRÓNICA, HIPERTROFIA DE PRÓSTATA; RAZÓN POR LA CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO PARA DISFRUTAR DEL DERECHO A UNA PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123, INCISO B FRACCIÓN XI A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IV, 162 I II III, 436 Y 434 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ARTICULO 32 C) DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, FIRMÁNDOSE CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL POR LAS PARTES EL 29 DE AGOSTO DE 2022 Y DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 EL TRABAJADOR GOZA DEL DERECHO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL QUE LE CORRESPONDE. VIII.- EL C. JAVIER CABALLERO HERNÁNDEZ TRABAJADOR CON EL PUESTO DE AUXILIAR DE LIMPIA CON UNA EDAD DE 65 AÑOS DE EDAD Y 29 AÑOS 6 MESES DE ANTIGÜEDAD Y TODA VEZ DERIVADO DE LOS DICTÁMENES MÉDICOS SE DETERMINA QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO POR EL RESTO DE SU VIDA, (POR PADECER SÍNDROME DE MANGUITO ROTATORIO-LIMITACIÓN DE MOVIMIENTO DE BRAZO IZQUIERDO) EN VIRTUD DE RIESGOS AL LEVANTAR OBJETOS DE MÁS DE 5 KILOGRAMOS SE CONCLUYE QUE EL TRABAJADOR NO ESTÁ APTO PARA CONTINUAR CON SUS LABORES , POR LO QUE SE DETERMINA LA INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL; RAZÓN POR LA CUAL CUMPLE CON LO ESTABLECIDO PARA DISFRUTAR DEL DERECHO A UNA PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123, INCISO B FRACCIÓN XI A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 53 FRACCIÓN IV, 162 I II III, 436 Y 434 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ARTICULO 32 C) DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, FIRMÁNDOSE CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL POR LAS PARTES EL 29 DE AGOSTO DE 2022 Y DESDE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 EL TRABAJADOR GOZA DEL DERECHO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL QUE LE CORRESPONDE. IX.- LA C. CELIA CHÁVEZ GUERRERO, TRABAJADORA BAJO EL PUESTO DE SECRETARIA ADSCRITA AL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO TODA VEZ QUE A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023 CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS DE SERVICIO PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN, TODO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTE. X.- EN FECHA 18 DE MARZO DEL

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.]



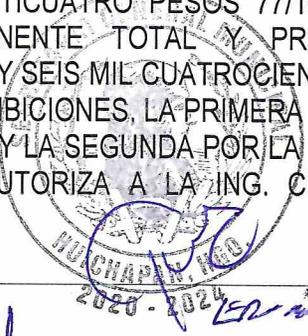
PRESENTE SE RECIBE ANTE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EL OFICIO NO. UTJ/050/2023 DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SUSCRITO POR EL DIRECTOR LIC. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ QUIEN SOLICITA SE PRESENTE ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE JUBILACIÓN Y CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL DESCRITOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SINDICA MUNICIPAL PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO. XI.- SE ANEXA AL PRESENTE LOS CONCEPTOS DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD DESGLOSADOS POR CADA UNO DE LOS TRABAJARES. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. BEATRIZ IRINEO BAUTISTA Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$182, 263.50 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO. LA CANTIDAD DE \$182, 263.50 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) SERÁ CUBIERTAS EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$91,131.75 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. BEATRIZ IRINEO BAUTISTA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$274,074.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO. LA CANTIDAD DE \$274,074.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES; LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$137,037.45 A PAGAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y LA SEGUNDA POR EL 50% RESTANTE CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD \$137,037.45 PAGADERA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TERCERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. MA. ELENA GÓMEZ DELGADO Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$209,484.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO. LA CANTIDAD DE \$209,484.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$104,742.45 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



JUBILACIÓN DE LA C. MA. ELENA GÓMEZ DELGADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. CUARTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. EDUARDA LÓPEZ RAMÍREZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$121,646.70 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR 27 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO. LA CANTIDAD DE \$121,646.70 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$60,823.35 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. EDUARDA LÓPEZ RAMÍREZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. QUINTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. JUANA MARTÍNEZ TRUJILLO Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$172,431.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO. LA CANTIDAD DE \$172,431.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$86,215.50 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. JUANA MARTÍNEZ TRUJILLO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. SEXTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. FAUSTINA PEREZ RAMÍREZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$94,140.90 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 21 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO. LA CANTIDAD DE \$94,140.90 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$47,070.45 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. FAUSTINA PEREZ RAMÍREZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. SÉPTIMO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL CON EL C. MARCOS GUERRERO TREJO Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$56,424.77(CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD. LA CANTIDAD DE \$56,424.77(CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL A PAGAR EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$28,212.39 PAGADERA EL DÍA 15 DE JULIO 2024. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and the name Citlalli Olvia Rodríguez Siordia.]



[Handwritten signature and date: '2020-2024' and 'ED. N. A.']

[Handwritten signature 'CPS']

CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL DEL C. MARCOS GUERRERO TREJO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. OCTAVO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL CON EL C. JAVIER CABALLERO HERNÁNDEZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$76,961.72 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD. LA CANTIDAD DE \$76,961.72 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$38,480.86 PAGADERA EL DÍA 15 DE JULIO 2024. SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL DEL C. JAVIER CABALLERO HERNANDEZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. NOVENO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. CELIA CHÁVEZ GUERRERO, CON PUESTO DE SECRETARIA ADSCRITA AL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023 CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS DE SERVICIO PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN; TODO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: LA ULTIMA JUBILADA QUE DICE DEL PUESTO DE SECRETARIA, NO TIENE LA CANTIDAD CON LA QUE SE JUBILA, SERÍA LA NUMERO NUEVE, NO TIENE ESOS DATOS, ESA SERIA MI DUDA. ES CUÁNTO.

• LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: LE COMENTÓ APENAS SE ESTA AUTORIZANDO CON ELLA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO, ES DECIR QUE APENAS SE VAN A EMPEZAR A SACAR LOS NUMERO DE CUANTO LE CORRESPONDE Y POSTERIOR A ELLO SE HACE LLEGAR LA MISMA CANTIDAD, PERO ES EN EL MISMO TENOR RESPECTO A LOS AÑOS QUE LLEVA CON LA PRIMA QUE LE CORRESPONDA, PERO ESTA ES SOLO LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: EN RELACIÓN A LO QUE COMENTA LA REGIDORA MARTHA Y PARA QUE QUEDE CLARO Y ATINADAMENTE LO QUE COMENTA LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, EN EL PUNTO NOVENO MAESTRA SE ACUERDA ÚNICAMENTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO Y EN LOS ANTERIORES SE APRUEBA Y RATIFICA LA PROPUESTA DE ESE CONVENIO, YO CREO QUE EN SU MOMENTO CUANDO LO TENGAN NOS PASARAN PARA SU APROBACIÓN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Citlalli, Rogelio, and others.]

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. BEATRIZ IRINEO BAUTISTA Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$182, 263.50 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

LA CANTIDAD DE \$182, 263.50 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) SERÁ CUBIERTAS EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$91,131.75 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. BEATRIZ IRINEO BAUTISTA ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$274,074.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

LA CANTIDAD DE \$274,074.90 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES; LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$137,037.45 A PAGAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y LA SEGUNDA POR EL 50% RESTANTE CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD \$137,037.45 PAGADERA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. REYNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. MA. ELENA GÓMEZ DELGADO Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$209,484.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

LA CANTIDAD DE \$209,484.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$104,742.00 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Official stamps and signatures at the bottom of the document]

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. MA. ELENA GÓMEZ DELGADO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CUARTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. EDUARDA LÓPEZ RAMÍREZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$121,646.70 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR 27 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

LA CANTIDAD DE \$121,646.70 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$60,823.35 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. EDUARDA LÓPEZ RAMÍREZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

QUINTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. JUANA MARTÍNEZ TRUJILLO Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$172,431.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 30 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

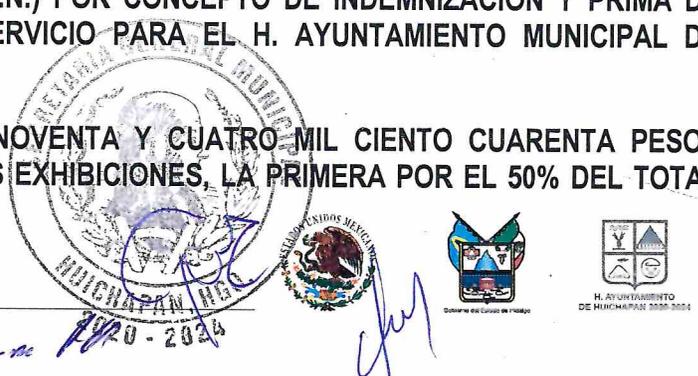
LA CANTIDAD DE \$172,431.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$86,215.50 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. JUANA MARTÍNEZ TRUJILLO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SEXTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. FAUSTINA PEREZ RAMÍREZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$94,140.90 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD, POR 21 AÑOS DE SERVICIO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

LA CANTIDAD DE \$94,140.90 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like Citlalli Olivia Rodríguez Siordia and Juana Martínez Trujillo.]


El día 01 de JUNIO de 2024

YA PAGADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2022 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$47,070.45 PAGADERA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LA C. FAUSTINA PEREZ RAMÍREZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

SÉPTIMO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL CON EL C. MARCOS GUERRERO TREJO Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$56,424.77(CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

LA CANTIDAD DE \$56,424.77 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL A PAGAR EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$28,212.39 PAGADERA EL DÍA 15 DE JULIO 2024.

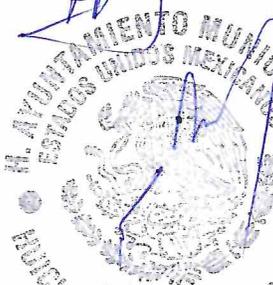
SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL DEL C. MARCOS GUERRERO TREJO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

OCTAVO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL CON EL C. JAVIER CABALLERO HERNÁNDEZ Y SE AUTORIZA REALIZAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$76,961.72 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

LA CANTIDAD DE 76,961.72 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) SERÁ CUBIERTA EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA POR EL 50% DEL TOTAL YA PAGADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y LA SEGUNDA POR LA CANTIDAD DE \$38,480.86 PAGADERA EL DÍA 15 DE JULIO 2024.

SE AUTORIZA A LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA EN SU CARÁCTER DE SINDICA PROPIETARIO MUNICIPAL, RATIFIQUE EL CONVENIO RESPECTIVO QUE CONTINE LAS CONDICIONES DE PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL DEL C. JAVIER CABALLERO HERNANDEZ ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

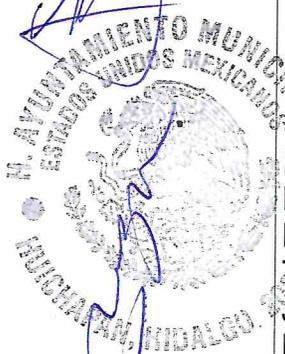
NOVENO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE JUBILACIÓN CON LA C. CELIA CHÁVEZ GUERRERO, CON PUESTO DE SECRETARIA ADSCRITA AL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, AGREMIADA AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2023 CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD LABORAL DE 30 AÑOS DE SERVICIO PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE JUBILACION; TODO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO



EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL SINDICATO VIGENTES.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO MAESTRO ROBERTO RICO RUIZ ENVÍA, LA MINUTA CON PROYECTO QUE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ÁNGEL TENORIO CRUZ DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 113 DEL DÍA 07 DE MARZO DEL AÑO 2023 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO. EL OBJETO DE LA INICIATIVA ES RECONOCER A NIVEL CONSTITUCIONAL EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EL DERECHO HUMANO DE TODA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO; REFLEJÁNDOSE EN UN AJUSTE JURÍDICO ESTRUCTURAL NECESARIO PARA VISIBILIZAR LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE TODAS LAS MUJERES, ASÍ COMO PREVENIR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA ELLAS; Y GARANTIZAR EL DERECHO DE TODAS LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO; DEBIDO A QUE, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, ES UNA DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS GRAVES, EXTENDIDAS, ARRAIGADAS Y TOLERADAS; CADA DÍA, LAS MUJERES Y NIÑAS SUFREN DIVERSOS TIPOS DE VIOLENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE SU VIDA Y BAJO MÚLTIPLES MANIFESTACIONES: EN EL HOGAR, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EN LA ESCUELA, EN EL TRABAJO, EN EL CIBERESPACIO, EN LA COMUNIDAD, EN LA POLÍTICA, EN LAS INSTITUCIONES, ENTRE OTROS. TENIENDO EL ANTECEDENTE DE QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS QUE SE HAGAN UNA VEZ APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBEN DE SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, YA QUE, PARA TENERSE POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE, SE REQUIERE DE LA SANCIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS, MOTIVO POR EL CUAL SE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SEA APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. SEGUNDO: QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR CONDUCTO DEL C. EMETERIO



Callan, bta
Quint
Be...
...



Edm HU 2020-2024

MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE HAGA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

SEGUNDO: QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR CONDUCTO DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE HAGA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 78 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTICULO 23, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO DE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CON BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN REGULA LAS LICENCIAS, RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN EL ARTÍCULO 23 ESTABLECE QUE LOS ÓRGANOS AUXILIARES REQUIEREN LICENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES, SIENDO TEMPORALES SERÁN AQUELLAS QUE NO EXCEDAN DE QUINCE DÍAS, LAS CUALES SERÁN SUPLIDAS POR LOS SUBDELEGADOS (AS) Y EN CASO DE AUSENCIA DE AMBOS, SERÁN SUPLIDAS POR LAS PERSONAS QUE DESIGNE EL H. AYUNTAMIENTO. II.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ATLÁN AL C. RAÚL RODRÍGUEZ VARELA A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2023. III.- EN FECHA 04 DE ABRIL DEL PRESENTE EL C. RAÚL RODRÍGUEZ VARELA INGRESO OFICIO EN LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA REGISTRADO CON EL FOLIO 6928 MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE REINCORPORA AL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ATLÁN. EN TAL VIRTUD Y CON BASE A LO ANTES EXPUESTO EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.



FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL AL C. RAÚL RODRÍGUEZ VARELA A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2023 PARA CUMPLIR CON EL MANDATO QUE EL PUEBLO DE SAN JOSÉ ATLÁN LE CONFIRIÓ. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN NOTIFÍQUESE AL C. ROBERTO BAUTISTA CHÁVEZ QUIEN SUPLIÓ LA AUSENCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL, QUE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL SE REINCORPORA COMO SUBDELEGADO DE SAN JOSÉ ATLÁN. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTE ANDA QUE COMENTAR, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DELEGADO MUNICIPAL AL C. RAÚL RODRÍGUEZ VARELA A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2023 PARA CUMPLIR CON EL MANDATO QUE EL PUEBLO DE SAN JOSÉ ATLÁN LE CONFIRIÓ.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DEL PUNTO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN NOTIFÍQUESE AL C. ROBERTO BAUTISTA CHÁVEZ QUIEN SUPLIÓ LA AUSENCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL, QUE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL SE REINCORPORA COMO SUBDELEGADO DE SAN JOSÉ ATLÁN.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO T) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO SE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN FECHA 05 DE ABRIL DE 2023 SE RECIBIÓ OFICIO NO. CEA-1095/2023 SUSCRITO POR EL LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA CEA MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE TIENE CONTEMPLADA PARA SU EJECUCIÓN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO" DENTRO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2023 MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA QUE EL MUNICIPIO REALICE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE POR \$960,000.00 (NOVECIENTOS

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Handwritten signature and date: 2020-2024

SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N). II.- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 13 SE APROBÓ EL ACUERDO HAM-198/2021 DONDE SE AUTORIZÓ REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA UNO DE CUATRO" III.- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022 ASENTADO EN ACTA 49 SE APROBÓ EL ACUERDO HAM-166/2022 DONDE SE AUTORIZÓ REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA DOS DE CUATRO" IV.- LA OBRA ES GESTIONADA A TRAVÉS DEL PROGRAMA "PROAGUA MUNICIPAL" CUYO OBJETIVO ES APOYAR A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA QUE A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES, FORTALEZCAN Y DESARROLLEN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS CON DEFICIENCIA O CARENCIAS EN LOS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO, CUYA POBLACIÓN OBJETIVO SON LOS HABITANTES DE COMUNIDADES DEL PAÍS, PRINCIPALMENTE DE ALTA O MUY ALTA MARGINACIÓN Y ORIGINARIAS, QUE CARECEN O TIENEN DEFICIENCIAS EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE LES OTORGAN LOS ORGANISMOS OPERADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. V.- LA INVERSIÓN TOTAL DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO" ES DE \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) CON APORTACIÓN FEDERAL DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), APORTACIÓN ESTATAL DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N). EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO AUTORIZA REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO" SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO T) Y 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO". ES CUANTO

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: UN COMENTARIO MERAMENTE DE FORMA EN EL CONSIDERANDO QUINTO EN LA PRIMERA LÍNEA HAY UN ERROR DE DEDO DICE ETAPA DOS DE CUATRO CUANDO LO CORRECTO ES ETAPA TRES DE CUATRO Y UNA PREGUNTA ANDA MAS SEÑOR PRESIDENTE EN LO PERSONAL DESCONOZCO EL AVANCE DE ESTA OBRA, ES DRENAJE Y LA PLANTA TRATADORA DE AGUA, MI PREGUNTA ES ESTAS APORTACIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO POR EL MUNICIPIO AL DÍA DE HOY ES UNA OBRA DE DRENAJE O YA SE ESTÁ TAMBIÉN TRABAJANDO EN LA PLANTA TRATADORA

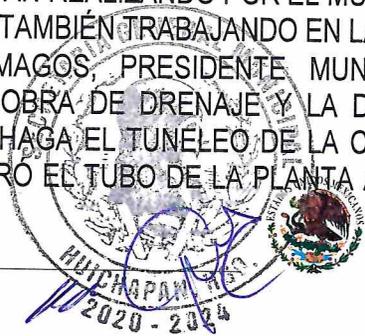
- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SE ESTA HACIENDO LA OBRA DE DRENAJE Y LA DESCARGA DE HECHO SE CONTRATÓ UNA MAQUINA PARA QUE HAGA EL TUNELEO DE LA CARRETERA PARA QUE LO HAGA DE LADO A LADO, YA SE ENTERRO EL TUBO DE LA PLANTA AHORITA LO QUE SE HIZO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2020

C. Rogelio Hernández Ramírez

C. Emeterio Moreno Magos

C. Juan Carlos...



PRIMERO FUE TODO LO QUE TIENE QUE VER CON EL ALCANTARILLADO PERO SI PRIMERO SE HIZO TODO LO QUE FUE EL ALCANTARILLADO PARA CRUZAR LA CARRETERA Y SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA DESCARGA, PERO AHORITA LO QUE SE ESTA HACIENDO ES LA PLANTA, ENTONCES VAMOS AVANZANDO, ESTO NO ESTA EN MANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL SINO EN MANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, ELLOS REALIZARON SU TRAMITE DESDE 2012 Y LE DIERON SEGUIMIENTO Y SEGUIMIENTO ENTONCES CUNDO LE APRUEBA LA CEEA HACER LA PLANTA DE TRATAMIENTO PUES NOS CONSULTARON SI ESTÁBAMOS DE ACUERDO EN HACER LA APORTACIÓN Y ES ALGO QUE NO LE PODEMOS NEGAR A NINGUNA COMUNIDAD DE QUE TENGA UNA PLANTA TRATADORA PORQUE LO EXIGE PRÁCTICAMENTE EL GOBIERNO FEDERAL Y GOBIERNO DEL ESTADO, ENTONCES ES POR ESO QUE SE LE HA DADO EL SEGUIMIENTO ENTONCES EL GOBIERNO MUNICIPAL EL PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE, LOS PERMISOS, SE HICIERON MUCHAS COSAS QUE NO SE CONTEMPLARON AQUÍ, PEOR QUE SE HICIERON PARA DARLE SEGUIMIENTO SE HABLA NADA MÁS DE LAS APORTACIONES PERO NO DE LA GESTIÓN Y HECHOS HECHO MUCHA GESTIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PLANTA YA ES POQUITO LO QUE LES FALTA PARA TERMINAR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: SI ME PERMITE UNA PREGUNTA SEÑOR PRESIDENTE MUY IMPORTANTE QUE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO SE ENCUENTREN EN TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, MI PREGUNTA ES EN ESTE SENTIDO EL INMUEBLE O ESPACIO DONDE SE VA A CONSTRUIR ESA PLANTA TRATADORA ¿ES TAMBIÉN PARTE DEL MUNICIPIO?

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: SI, SE HIZO UN ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE LE DONA AL MUNICIPIO LO QUE NO TENÍAN ERA EL DOCUMENTO Y ESTABAN BATALLANDO, POR ESO SE DETUVO TANTITO EN LA DESCARGA POR QUE POR AHÍ TENÍAN PROBLEMAS CON UN EJIDATARIO, PERO ME PARECE QUE YA ESTA ARREGLADO Y YA SE ACABO DE CHECAR ESE DETALLE Y GOBIERNO DEL ESTADO NO INVIERTE CINCO CENTAVOS SI NO EXISTE UN DOCUMENTO DE APROBACIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL YA QUE PRÁCTICAMENTE ELLOS VAN A ADMINISTRAR Y SERVIRSE DEL AGUA DE LA PLANTA TRATADORA PORQUE ASÍ LO MARCA EL ORDENAMIENTO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: MI PREGUNTA VA ENFOCADA EN ESE SENTIDO PRECISAMENTE PORQUE ALGUIEN HIZO ESE COMENTARIO DE QUE EL TERRENO SEA PROPIO DEL AYUNTAMIENTO POR QUE ME COMENTABAN QUE AL PARECER HAY PROBLEMAS EN CUANTO AL EJIDO Y DIGO NO VAYA A PASAR LO MISMO DE LO QUE PASO EN MAMITHI QUE SE CONSTRUYÓ EFECTIVAMENTE Y QUE AL FINAL DEL DÍA NO SE PUDO HACER NADA POR QUE NO ERA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, SE QUEDO INCONCLUSA, LO QUE SE HABÍA CONSTRUIDO SE FUE DESMANTELANDO Y LLEVÁNDOSE ALGUNAS PARTES O ALGUNAS PIEZAS IMPORTANTES A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, CREO QUE HABÍA TAMBIÉN POR AHÍ UN INVENTARIO PRESIDENTE QUE SE LLEVARON ELLOS QUE HABÍAN DEJADO, ENTONCES NO SE SI PUEDAN CONSIDERARSE PARA ESA PLANTA TRATADORA DE AGUA EN DONGOTEAY. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: ES LO MISMO POR QUE EN LA DE MAMITHI FUE UNA APORTACIÓN MUY GRANDE LA QUE HIZO GOBIERNO DEL ESTADO Y TUVIERON PROBLEMAS AHÍ CON LA CANTIDAD, ENTONCES AHORITA SE ESTA HACIENDO EL TRÁMITE DE DONACIÓN DEL PREDIO AL MUNICIPIO EN DONDE SE VA REALIZAR LA PLANTA PORQUE ESA QUE SE HIZO, YA QUEDO OBSOLETA EN ESTOS DÍAS SE VA A DERRIBAR Y GOBIERNO DEL ESTADO VA A INVERTIR CUARENTA MILLONES DE PESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA PLANTA QUE ADEMÁS YA ES MAS MODERNA POR QUE EL CONSUMO DE ENERGÍA ES MUCHO MENOS,

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including names like 'Calle MT', 'B...', and 'D...']



[Handwritten signature and date: 'Enero 16 2024']

ENTONCES POR SITUACIONES QUE NO SE HICIERON A TIEMPO TUVIERON PROBLEMAS CON ALGUNAS PERSONAS DE TECO CON ESE TERRENO, EN EL CASO DE ACÁ EL TERRENO YA ESTÁ PRÁCTICAMENTE DONADO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO AUTORIZA REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO"

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO T) Y 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO; REALIZAR LA FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR EN DONGOTEAY ETAPA TRES DE CUATRO".

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

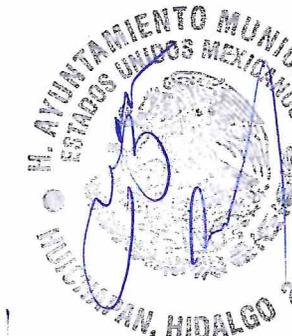
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.5 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TÍO NACHO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA" EN EL BARRIO LA CAMPANA DE HUICHAPAN. II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. VALENTÍN ORTEGA RUIZ PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Citlalli', 'Bej', and others.]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NEGOCIO DENOMINADO "TÍO NACHO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VALENTÍN ORTEGA RUIZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TÍO NACHO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO # 3 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. VALENTÍN ORTEGA RUIZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TÍO NACHO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO # 3 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including the official seal of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo.

Official seal of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, with handwritten signatures and dates.

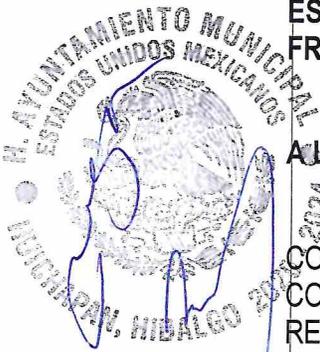
**ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
TRANSITORIO**

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.6 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DEL C. VÍCTOR DANIEL GOMEZ DÍAZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES DE LA COMUNIDAD LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY DE LA SIGUIENTE MANERA: CALLE FRANCISCO I. MADERO LONGITUD 732.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE BENITO JUÁREZ LONGITUD 969.10 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 12.00 METROS ANCHO TERMINO 8.80 METROS, CERRADA GUADALUPE VICTORIA LONGITUD 174.70 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.90 METROS ANCHO TERMINO 5.00 METROS, CALLE MATA DE PINOS LONGITUD 442.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.00 METROS ANCHO TERMINO 7.40METROS, CERRADA RAFAEL AYALA LONGITUD 101.70 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.70 METROS ANCHO TERMINO 4.30 METROS, CERRADA JUAN ALDAMA LONGITUD 102.30 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.50 METROS ANCHO TERMINO 3.10 METROS, CERRADA HERMENEGILDO GALEANA LONGITUD 119.70 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 14.20 METROS ANCHO TERMINO 3.80 METROS, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA LONGITUD 524.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.70 METROS ANCHO TERMINO 6.70 METROS, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA I LONGITUD 54.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.20 METROS ANCHO TERMINO 4.50 METROS, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA II LONGITUD 51.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.00 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA III LONGITUD 52.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 10.40 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS, CALLE FRANCISCO JAVIER MINA IV LONGITUD 53.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.00 METROS ANCHO TERMINO 4.20 METROS, CALLE VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 204.30 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.00 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS, CALLE 1RA DE VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 99.80 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.50 METROS ANCHO TERMINO 4.50 METROS, CALLE 2DA DE VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 128.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.00 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS, CALLE NICOLAS BRAVO LONGITUD 338.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 5.20 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE VICENTE GUERRERO LONGITUD 588.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 12.00 METROS ANCHO TERMINO 12.00 METROS, CALLE AVENIDA FERROCARRIL LONGITUD 653.70 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.00 METROS ANCHO TERMINO 9.00 METROS, CALLE SANTOS DEGOLLADOS LONGITUD 121.80 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 5.00 METROS ANCHO TERMINO 5.00 METROS, CALLE IGNACIO ALLENDE LONGITUD 534.30 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.00 METROS ANCHO TERMINO 9.00 METROS, CERRADA EMILIANO ZAPATA LONGITUD 190.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NORTE LONGITUD 767.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.00 METROS ANCHO TERMINO 7.00 METROS, CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SUR LONGITUD 1118.4 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 10.00 METROS ANCHO TERMINO 10.00 METROS, CALLE MELCHOR OCAMPO LONGITUD 937.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.60 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CERRADA FRANCISCO ZARCO LONGITUD 2 137.30 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CERRADA LOS PESCADOS LONGITUD 98.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 382.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.00 METROS ANCHO TERMINO 9.80 METROS, CERRADA AQUILES SERDÁN LONGITUD 143.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 5.00 METROS ANCHO TERMINO 3.00 METROS, CALLE JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 648.11 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.80 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CERRADA GOMEZ LONGITUD 73.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.20 METROS ANCHO TERMINO 4.20 METROS, CERRADA EMILIANO CARRANZA LONGITUD

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



183.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE PRIMERA PRIVADA JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 100.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE FRANCISCO I. MADERO LONGITUD 732.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 33 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 25 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO	ANCHO TERMINO
1	CALLE	FRANCISCO I. MADERO	732.40 ML	6.00 METROS	6.00 METROS
2	CALLE	BENITO JUÁREZ	969.10 ML	12.00 METROS	8.80 METROS
3	CERRADA	GUADALUPE VICTORIA	174.70 ML	7.90 METROS	5.00 METROS
4	CALLE	MATA DE PINOS	442.50 ML	7.00 METROS	7.40METROS
5	CERRADA	RAFAEL AYALA	101.70 ML	4.70 METROS	4.30 METROS
6	CERRADA	JUAN ALDAMA	102.30 ML	4.50 METROS	3.10 METROS
7	CERRADA	HERMENEGILDO GALEANA	119.70 ML	14.20 METROS	3.80 METROS
8	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA	524.40 ML	6.70 METROS	6.70 METROS
9	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA I	54.00 ML	4.20 METROS	4.50 METROS
10	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA II	51.40 ML	4.00 METROS	4.00 METROS
11	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA III	52.90 ML	10.40 METROS	4.00 METROS
12	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA IV	53.50 ML	4.00 METROS	4.20 METROS

Calle 11/12

Burgos

2

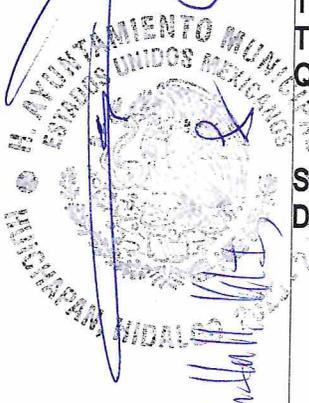


13	CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	204.30 ML	4.00 METROS	4.00 METROS
14	CALLE	1RA DE VENUSTIANO CARRANZA	99.80 ML	4.50 METROS	4.50 METROS
15	CALLE	2DA DE VENUSTIANO CARRANZA	128.50 ML	4.00 METROS	4.00 METROS
16	CALLE	NICOLAS BRAVO	338.40 ML	5.20 METROS	6.00 METROS
17	CALLE	VICENTE GUERRERO	588.50 ML	12.00 METROS	12.00 METROS
18	CALLE	AVENIDA FERROCARRIL	653.70 ML	9.00 METROS	9.00 METROS
19	CALLE	SANTOS DEGOLLADOS	121.80 ML	5.00 METROS	5.00 METROS
20	CALLE	IGNACIO ALLENDE	534.30 ML	9.00 METROS	9.00 METROS
21	CERRADA	EMILIANO ZAPATA	190.40 ML	6.00 METROS	6.00 METROS
22	CALLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NORTE	767.00 ML	7.00 METROS	7.00 METROS
23	CALLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SUR	1118.4 ML	10.00 METROS	10.00 METROS
24	CALLE	MELCHOR OCAMPO	937.90 ML	4.60 METROS	8.00 METROS
25	CERRADA	FRANCISCO ZARCO	2 137.30 ML	6.00 METROS	6.00 METROS
26	CERRADA	LOS PESCADOS	98.00 ML	8.00 METROS	8.00 METROS
27	CALLE	JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN	382.00 ML	9.00 METROS	9.80 METROS
28	CERRADA	AQUILES SERDÁN	143.90 ML	5.00 METROS	3.00 METROS
29	CALLE	JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	648.11 ML	4.80 METROS	8.00 METROS
30	CERRADA	GOMEZ	73.00 ML	4.20 METROS	4.20 METROS
31	CERRADA	EMILIANO CARRANZA	183.00 ML	6.00 METROS	6.00 METROS
32	CALLE	PRIMERA PRIVADA JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	100.00 ML	8.00 METROS	8.00 METROS
33	CALLE	FRANCISCO I. MADERO	732.40 M	6.00 METROS	6.00 METROS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 25 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, HUICHAPAN, HIDALGO.



Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

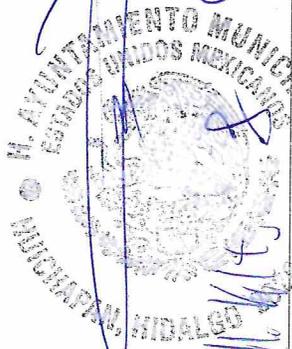
Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.7 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 45 CALLES DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DEL C. LUCIANO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN LA CUAL CONSISTE EN 45 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA: CALLE AVENIDA DEL TRABAJO LONGITUD 1585.79 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 11.50 METROS ANCHO TERMINO 11.50 METROS, CALLE LA PLACITA LONGITUD 121.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.00 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS, CALLE OCOTE LONGITUD 181.60 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 12.00 METROS, CERRADA LOS RODETES LONGITUD 150.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 16.00 METROS ANCHO TERMINO 16.00 METROS, CALLE ALCANFOR LONGITUD 343.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 7.50 METROS, CALLE EL DEPORTIVO LONGITUD 262.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.50 METROS ANCHO TERMINO 7.00 METROS, CALLE EL FRESNO LONGITUD 467.80

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 10.60 METROS, CALLE EL SABINO LONGITUD 156.60 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE LA HUERTA LONGITUD 201.80 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.70 METROS ANCHO TERMINO 6.70 METROS, CALLE BOXASHNI LONGITUD 263.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 10.00 METROS ANCHO TERMINO 10.00 METROS, CALLEJÓN PROLONGACIÓN LAS PALMAS LONGITUD 298.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.30 METROS ANCHO TERMINO 4.30 METROS, CALLE EL ANDADOR LONGITUD 81.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 3.30 METROS ANCHO TERMINO 3.30 METROS, CALLE NOGAL LONGITUD 146.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE ARROYO EL CONGODO LONGITUD 113.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE LOS PINOS LONGITUD 130.20 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.30 METROS ANCHO TERMINO 6.70 METROS, CALLE LAS CAMELINAS LONGITUD 487.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 4.80 METROS, CALLE EL CARDONAL LONGITUD 243.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CERRADA LAS ARBOLEDAS LONGITUD 91.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE CAMINO AL MEMBRILLO LONGITUD 658.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE EL CEDRO LONGITUD 133.60 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE LAURELES LONGITUD 141.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 5.00 METROS ANCHO TERMINO 5.00 METROS, CALLE PROLONGACIÓN CHABACANO LONGITUD 1674.30 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 5.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLEJÓN EL CAPULÍN LONGITUD 63.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 2.60 METROS ANCHO TERMINO 2.60 METROS, CALLE EL CAPULÍN LONGITUD 406.10 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.00 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS, CALLE AZUCENAS LONGITUD 101.80 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.50 METROS ANCHO TERMINO 7.10 METROS, CALLE LIMÓN LONGITUD 123.70 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 5.50 METROS ANCHO TERMINO 4.80 METROS, CALLE ARCO NORTE LONGITUD 710.45 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 15.00 METROS ANCHO TERMINO 7.00 METROS, CALLE XHACANDE LONGITUD 129.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE LA LOMITA LONGITUD 317.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE EL CERRITO LONGITUD 351.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.20 METROS ANCHO TERMINO 10.00 METROS, CERRADA LOS PIÑONES LONGITUD 33.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 5.00 METROS, CALLE CAMINO VIEJO LONGITUD 993.83 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.80 METROS ANCHO TERMINO 8.30 METROS, CALLE EL TESORO LONGITUD 813.46 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.00 METROS ANCHO TERMINO 7.00 METROS, CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA LONGITUD 207.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA LONGITUD 311.10 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO LONGITUD 213.40 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 77.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CERRADA PÉDRO MARÍA ANAYA LONGITUD 38.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.50 METROS ANCHO TERMINO 4.50 METROS, CALLE EL HUIZACHE LONGITUD 555.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.00 METROS ANCHO TERMINO 9.90 METROS, CALLE JULIÁN VILLAGRÁN LONGITUD 103.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE CHITO VILLAGRÁN LONGITUD 101.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE BERNABÉ VILLAGRÁN LONGITUD 98.60 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Circular stamp: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, MÉXICO]

[Handwritten signature: Guadalupe V. H.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VICENTE GUERRERO LONGITUD 671.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE LOS ESPINOS LONGITUD 220.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE AVENIDA EL HUIXFI LONGITUD 1681.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.00 METROS ANCHO TERMINO 9.00 METROS, CERRADA LA MORA LONGITUD 34.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.00 METROS ANCHO TERMINO 9.00 METROS, CALLE EL VERGEL LONGITUD 272.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE LA NOPALERA LONGITUD 138.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 9.00 METROS ANCHO TERMINO 9.00 METROS, CALLE LIBRAMIENTO NORTE LATERAL LONGITUD 127.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 14.00 METROS ANCHO TERMINO 14.00 METROS, CALLE FELIPE ÁNGELES LONGITUD 346.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CALLE SEGUNDA LAS PALMAS LONGITUD 164.50 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.00 METROS ANCHO TERMINO 8.00 METROS, CERRADA DEL TRABAJO LONGITUD 168.70 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 6.00 METROS ANCHO TERMINO 6.00 METROS, CALLE LOS PIRULES LONGITUD 825.60 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 7.00 METROS ANCHO TERMINO 7.00 METROS, CALLE LAS PALMAS LONGITUD 247.00 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 8.40 METROS ANCHO TERMINO 8.40 METROS, CALLE EL GARAMBULLO LONGITUD 226.90 METROS LINEALES ANCHO INICIAL 4.00 METROS ANCHO TERMINO 4.00 METROS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 26 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 55 CALLES EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL CAJÓN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN LA CUAL CONSISTE EN 45 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL	ANCHO TERMINO
1	CALLE	AVENIDA DEL TRABAJO	1585.79 ML	11.50 MTS	11.50 MTS

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo, 2020-2024.]

[Official stamps and signatures at the bottom right, including the Ayuntamiento Municipal Huichapan seal and the coat of arms of the State of Hidalgo.]

37	CALLE	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	77.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
38	CERRADA	PEDRO MARÍA ANAYA	38.00 ML	4.50 MTS	4.50 MTS
39	CALLE	EL HUIZACHE	555.00 ML	7.00 MTS	9.90 MTS
40	CALLE	JULIÁN VILLAGRÁN	103.00 ML	6.00 MTS	8.00 MTS
41	CALLE	CHITO VILLAGRÁN	101.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
42	CALLE	BERNABÉ VILLAGRÁN	98.60 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
43	CALLE	VICENTE GUERRERO	671.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
44	CALLE	LOS ESPINOS	220.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
45	CALLE	AVENIDA EL HUIXFI	1681.90 ML	9.00 MTS	9.00 MTS
46	CERRADA	LA MORA	34.00 ML	9.00 MTS	9.00 MTS
47	CALLE	EL VERGEL	272.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
48	CALLE	LA NOPALERA	138.00 ML	9.00 MTS	9.00 MTS
49	CALLE	LIBRAMIENTO NORTE LATERAL	127.00 ML	14.00 MTS	14.00 MTS
50	CALLE	FELIPE ÁNGELES	346.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
51	CALLE	SEGUNDA LAS PALMAS	164.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
52	CERRADA	DEL TRABAJO	168.70 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
53	CALLE	LOS PIRULES	825.60 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
54	CALLE	LAS PALMAS	247.00 ML	8.40 MTS	8.40 MTS
55	CALLE	EL GARAMBULLO	226.90 ML	4.00 MTS	4.00 MTS

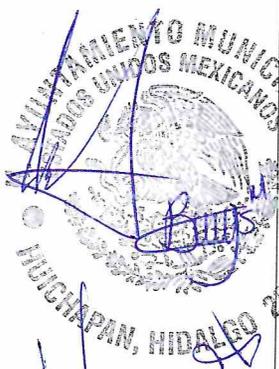
SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 26 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 55 CALLES EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DEL CAJÓN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.8 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 60 FRACCIÓN I) INCISO Y), 67 FRACCIONES VI) VII) Y X), 93, 94, Y 98 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL PRESENTE SE NOTIFICÓ EL OFICIO PMH-DESP/0075/2023 DE FECHA 07 DE MARZO MEDIANTE EL CUAL EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA SE PUEDA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE PARA LA BAJA DEFINITIVA DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO TIENEN VIDA ÚTIL DERIVADO DE LAS SOLICITUDES QUE HAN REALIZADO DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO. II.- LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL REALIZO MESA DE TRABAJO EL 28 DE MARZO DEL PRESENTE EN EL CUAL SE CONSTATA QUE TODOS LOS BIENES QUE SE SOLICITAN CUENTAN CON EL DICTAMEN DE BAJA CORRESPONDIENTE POR LO QUE ES PROCEDENTE LA BAJA DE 38 BIENES MUEBLES QUE YA NO TIENEN VIDA ÚTIL. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, LA QUE SUSCRIBE SINDICA PROCURADORA CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: SE AUTORIZA DAR DE BAJA 37 BIENES DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO LOS CUALES CONSISTEN EN: CANTIDAD 1 NO. INV. APM 31-04/17 DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO BREAK MARCA SOLA BASIC, MODELO LCD PC, SERIE: E16K11977. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN ANTE-SALA PRESIDENCIA MPAL. CANTIDAD 1 NO. INV. APM 16-06/18 DESCRIPCIÓN DEL BIEN DISPENSADOR DE AGUA MARCA WHIRLPOOL MODELO WK5053 Q00, SERIE: HQ71343487 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SEC. PART. (SALA DE JUNTAS) CANTIDAD 1 NO. INV. APM 23-01/18 DESCRIPCIÓN DEL BIEN PROYECTOR MARCA EPSON, SERIE: WDRK6Y00641. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PRES. MPAL. (SALA DE JUNTAS) CANTIDAD 1 NO. INV. ASM 25-01/99 DESCRIPCIÓN DEL BIEN REGULADOR MCA. ALASKA, SERIE: 1615 034162. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN ANTE-SALA SECRETARIA MPAL. CANTIDAD 1 NO. INV. SM 10-01/10 DESCRIPCIÓN DEL BIEN PANTALLA LCD COLOR NEGRO DE 32" MARCA SAMSUNG MODELO LN32B350F1D, SERIE: B4QP3CESB06521M ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL CANTIDAD 1 NO. INV. ASM 11-02/03 DESCRIPCIÓN DEL BIEN TELÉFONO DE ESCRITORIO COLOR NEGRO MARCA PANASONIC MOD. KXTS6LXB-1 SERIE: 3DAAA153018 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN ANTE-SALA SECRETARIA MPAL. CANTIDAD 1 NO. INV. ASM 11-03/15 DESCRIPCIÓN DEL BIEN TELÉFONO MARCA PANASONIC, MODELO KX-TG1711ME, SERIE: 4IACF087473, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL (COORD. DE DELEGADOS) CANTIDAD 1 NO. INV. SM 31-01/12 DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO BREAK MCA. COMPLET MOD. MT505, SERIE: 11ZZ510545 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL CANTIDAD 1 NO. INV. SM 31-02/18 DESCRIPCIÓN DEL BIEN NO BREAK MARCA ISB SOLA BASIC, MODELO NBKS 1000, SERIE: E17H28746. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL CANTIDAD 1 NO. INV. RHM 04-06/13 DESCRIPCIÓN DEL BIEN EQUIPO DE CÓMPUTO QUE CONSTA DE: MONITOR MCA. LG MOD. E1942CA, SERIE: 12NDVW0K535. C.P.U. MCA. ACTECK, SERIE: 940400041932. TECLADO MARCA LOGITECH, SERIE: 1602MR0C2F08. MOUSE MARCA 3D OPTICAL MODELO RTM 019. BOCINAS ACTECK, MOD. AK3-2700, SERIE: 1030053021396. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SECRETARIA MUNICIPAL (COORD. DE DELEGADOS) CANTIDAD 1 NO. INV. SPTM 10-176/15 DESCRIPCIÓN DEL BIEN RADIO PORTÁTIL MARCA ICOM, MODELO IC-F4003, INCLUYE: BATERÍA, CARGADOR, ANTENA Y CLIP, SERIE: 18027973. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SEGURIDAD PUBLICA CANTIDAD 1 NO. INV. S 60-07/07 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SWITCH TPLINK DE 24 PUERTOS. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SISTEMAS CANTIDAD 1 NO. INV. S 60-147/14 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SWITCH HP DE 24 PUERTOS, SERIE: CN42BX25JQ ÁREA DE

ADSCRIPCIÓN SISTEMAS CANTIDAD 2 NO. INV. L 61-03/00 DESCRIPCIÓN DEL BIEN BOMBAS SUMERGIBLES MCA. MYERS DE 1 1/2 HP CON DESCARGA DE 2" 454 LTS. POR MINUTO, TRIFÁSICA A 220 VOLTS CON ARRANCADORES SIEMENS COMPLETO Y BOQUILLAS DE BRONCE TIPO CASCA DA (FUENTES PRESIDENCIA MUNICIPAL) ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PARQUES Y JARDINES CANTIDAD 1 NO. INV. SEM 67-04/16 DESCRIPCIÓN DEL BIEN MOTOSIERRA DE 20", MARCA TRUPER, MODELO MOT-4520, SERIE: 15007476. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PARQUES Y JARDINES CANTIDAD 1 NO. INV. SEM 67-05/16 DESCRIPCIÓN DEL BIEN MOTOSIERRA DE 20", MARCA TRUPER, MODELO MOT-4520, SERIE: 15006252. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PARQUES Y JARDINES CANTIDAD 1 NO. INV. SEM 61-04/19 DESCRIPCIÓN DEL BIEN DESBROZADORA MARCA TRUPER MODELO DES ÁREA DE ADSCRIPCIÓN COORD. DE DEP. (U. DEP. SAN JOSE) CANTIDAD 1 NO. INV. DS 04-09/19 DESCRIPCIÓN DEL BIEN EQUIPO DE CÓMPUTO MARCA LENOVO QUE CONSTA DE: MONITOR CON C.P.U. INTEGRADO MARCA LENOVO, MODELO AIO 330-20IGM, SERIE: YJ00GX92. TECLADO MCA. LENOVO MOD. EKB-536A, SERIE: 804H0833. MOUSE MCA. LENOVO MOD. EMS-537A, SERIE: 803058XR. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DESARROLLO SOCIAL CANTIDAD 1 NO. INV. DS 02-03/96 DESCRIPCIÓN DEL BIEN ESCRITORIO METÁLICO DE CINCO CAJONES COLOR CAFÉ ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DES. SOC. (ADULTOS MAYORES) CANTIDAD 1 NO. INV. TM 06-04/96 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DES. SOC. (ADULTOS MAYORES) CANTIDAD 1 NO. INV. E 06-01/99 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SILLA APILABLE PALERMO S/B TELA VINO OSCURO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DES. SOC. (ADULTOS MAYORES) CANTIDAD 1 NO. INV. SRE 06-01/04 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SILLA SECRETARIAL OPERATIVA, INCL. BRAZOS RA05 COLOR AZUL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DES. SOC. (ADULTOS MAYORES) CANTIDAD 1 NO. INV. DS 04-06/13 DESCRIPCIÓN DEL BIEN C.P.U. MARCA VORAGO, SERIE: MX13040078. TECLADO MCA. VORAGO, MOD. KB-200, SERIE: C60923082012. MOUSE MCA. VORAGO, MOD. MO-200 SERIE: C60923082012. CANTIDAD 1 NO. INV. C 23-02/19 DESCRIPCIÓN DEL BIEN TRITURADORA DE ALTA SEGURIDAD PARA PAPEL MARCA AMAZON- BASICS, MODELO S/N, SERIE: S/N ÁREA DE ADSCRIPCIÓN CONTRALORÍA MUNICIPAL CANTIDAD 1 NO. INV. REC 03-01/96 DESCRIPCIÓN DEL BIEN ARCHIVERO DE MADERA CON DOS CAJONES SIN MCA. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN REG. ESPEC. Y COMERCIO CANTIDAD 1 NO. INV. REC 06-08/08 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR NEGRO Y ELEVACIÓN NEUMÁTICA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN REG. ESPEC. Y COMERCIO CANTIDAD 1 NO. INV. PC 04-03/15 DESCRIPCIÓN DEL BIEN LAP TOP MARCA TOSHIBA MODELO SATELLITE C55, SERIE: XE354167P. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PROTECCION CIVIL CANTIDAD 5 NO. INV. CS 06-08/17 DESCRIPCIÓN DEL BIEN SILLAS PLEGABLES COLOR BLANCO. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN COM. SOCIAL (AUDITORIO) CANTIDAD 1 NO. INV. IM 02-01/06 DESCRIPCIÓN DEL BIEN CENTRO DE CÓMPUTO L ELEMENT ROBLE ÁREA DE ADSCRIPCIÓN INSTANCIA DE LA MUJER CANTIDAD 1 NO. INV. IM 06-02/06 DESCRIPCIÓN DEL BIEN MODULO ZIG ESPERA ÁREA DE ADSCRIPCIÓN INSTANCIA DE LA MUJER CANTIDAD 1 NO. INV. PM 23-14/07 DESCRIPCIÓN DEL BIEN CALENTADOR DE AIRE MARCA SOLARIS ÁREA DE ADSCRIPCIÓN SECRETARIA PARTICULAR CANTIDAD 1 NO. INV. TM 04-24/16 DESCRIPCIÓN DEL BIEN EQUIPO DE CÓMPUTO MARCA HP QUE CONSTA DE: MONITOR CON C.P.U. INTEGRADO MARCA HP, MOD. 22-A230LA, SERIE: 8CC60405FK TECLADO HP MOD. SK-2063, SERIE: H4IKB2063. MOUSE HP MOD. SM-2063, SERIE: H4IMS2063. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN ANTE-SALA PRESIDENCIA MPAL. CANTIDAD 1 NO. INV. PM 25-01/13 DESCRIPCIÓN DEL BIEN REGULADOR COMPLET MOD. RPC 1300, SERIE: 12AL520519. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN ANTE-SALA PRESIDENCIA MPAL. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN EL ACUERDO ANTERIOR. TERCERO: SE AUTORIZA REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES DE AJUSTE QUE DEBERÁ REGISTRAR LA TESORERÍA MUNICIPAL,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

CON EL OBJETO DE HACER COINCIDIR EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CON LOS SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA DAR DE BAJA 37 BIENES DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO LOS CUALES CONSISTEN EN:

CANTIDAD	NO. INV.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	APM 31-04/17	NO BREAK MARCA SOLA BASIC, MODELO LCD PC, SERIE: E16K11977.	ANTE-SALA PRESIDENCIA MPAL.
1	APM 16-06/18	DISPENSADOR DE AGUA MARCA WHIRLPOOL MODELO WK5053 Q00, SERIE: HQ71343487	SEC. PART. (SALA DE JUNTAS)
1	APM 23-01/18	PROYECTOR MARCA EPSON, SERIE: WDRK6Y00641.	PRES. MPAL. (SALA DE JUNTAS)
1	ASM 25-01/99	REGULADOR MCA. ALASKA, SERIE: 1615 034162.	ANTE-SALA SECRETARIA MPAL.
1	SM 10-01/10	PANTALLA LCD COLOR NEGRO DE 32" MARCA SAMSUNG MODELO LN32B350F1D, SERIE: B4QP3CESB06521M	SECRETARIA MUNICIPAL
1	ASM 11-02/03	TELÉFONO DE ESCRITORIO COLOR NEGRO MARCA PANASONIC MOD. KXTS6LXB-1 SERIE: 3DAAA153018	ANTE-SALA SECRETARIA MPAL.
1	ASM 11-03/15	TELÉFONO MARCA PANASONIC, MODELO KX-TG1711ME, SERIE: 4IACF087473,	SECRETARIA MUNICIPAL (COORD. DE DELEGADOS)
1	SM 31-01/12	NO BREAK MCA. COMPLET MOD. MT505, SERIE: 11ZZ510545	SECRETARIA MUNICIPAL
1	SM 31-02/18	NO BREAK MARCA ISB SOLA BASIC, MODELO NBKS 1000, SERIE: E17H28746.	SECRETARIA MUNICIPAL
1	RHM 04-06/13	EQUIPO DE CÓMPUTO QUE CONSTA DE: MONITOR MCA. LG MOD. E1942CA, SERIE: 12NDVW0K535. C.P.U. MCA. ACTECK, SERIE: 940400041932. TECLADO MARCA LOGITECH, SERIE: 1602MR0C2F08.	SECRETARIA MUNICIPAL (COORD. DE DELEGADOS)

(Handwritten signatures and stamps on the left margin)

(Official stamp and signature of the Ayuntamiento Municipal)

		MOUSE MARCA 3D OPTICAL MODELO RTM 019. BOCINAS ACTECK, MOD. AK3-2700, SERIE: 1030053021396.	
1	SPTM 10-176/15	RADIO PORTÁTIL MARCA ICOM, MODELO IC-F4003, INCLUYE: BATERÍA, CARGADOR, ANTENA Y CLIP, SERIE: 18027973.	SEGURIDAD PUBLICA
1	S 60-07/07	SWITCH TPLINK DE 24 PUERTOS.	SISTEMAS
1	S 60-147/14	SWITCH HP DE 24 PUERTOS, SERIE: CN42BX25JQ	SISTEMAS
2	L 61-03/00	BOMBAS SUMERGIBLES MCA. MYERS DE 1 1/2 HP CON DESCARGA DE 2" 454 LTS. POR MINUTO, TRIFÁSICA A 220 VOLTS CON ARRANCADORES SIEMENS COMPLETO Y BOQUILLAS DE BRONCE TIPO CASCA DA (FUENTES PRESIDENCIA MUNICIPAL)	PARQUES Y JARDINES
1	SEM 67-04/16	MOTOSIERRA DE 20", MARCA TRUPER, MODELO MOT-4520, SERIE: 15007476.	PARQUES Y JARDINES
1	SEM 67-05/16	MOTOSIERRA DE 20", MARCA TRUPER, MODELO MOT-4520, SERIE: 15006252.	PARQUES Y JARDINES
1	SEM 61-04/19	DESBROZADORA MARCA TRUPER MODELO DES	COORD. DE DEP. (U. DEP. SAN JOSE)
1	DS 04-09/19	EQUIPO DE CÓMPUTO MARCA LENOVO QUE CONSTA DE: MONITOR CON C.P.U. INTEGRADO MARCA LENOVO, MODELO AIO 330-20IGM, SERIE: YJ00GX92. TECLADO MCA. LENOVO MOD. EKB-536A, SERIE: 804H0833. MOUSE MCA. LENOVO MOD. EMS-537A, SERIE: 803058XR.	DESARROLLO SOCIAL
1	DS 02-03/96	ESCRITORIO METÁLICO DE CINCO CAJONES COLOR CAFÉ	DES. SOC. (ADULTOS MAYORES)
1	TM 06-04/96	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	DES. SOC. (ADULTOS MAYORES)
1	E 06-01/99	SILLA APILABLE PALERMO S/B TELA VINO OSCURO	DES. SOC. (ADULTOS MAYORES)
1	SRE 06-01/04	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA, INCL. BRAZOS RA05 COLOR AZUL	DES. SOC. (ADULTOS MAYORES)

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'García V. T.']

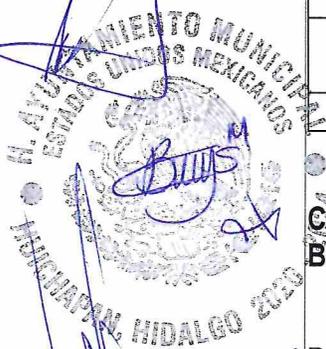


1	DS 04-06/13	C.P.U. MARCA VORAGO, SERIE: MX13040078. TECLADO MCA. VORAGO, MOD. KB-200, SERIE: C60923082012. MOUSE MCA. VORAGO, MOD. MO-200 SERIE: C60923082012.	
1	C 23-02/19	TRITURADORA DE ALTA SEGURIDAD PARA PAPEL MARCA AMAZON- BASICS, MODELO S/N, SERIE: S/N	CONTRALORÍA MUNICIPAL
1	REC 03-01/96	ARCHIVERO DE MADERA CON DOS CAJONES SIN MCA.	REG. ESPEC. Y COMERCIO
1	REC 06-08/08	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR NEGRO Y ELEVACIÓN NEUMÁTICA	REG. ESPEC. Y COMERCIO
1	PC 04-03/15	LAP TOP MARCA TOSHIBA MODELO SATELLITE C55, SERIE: XE354167P.	PROTECCION CIVIL
5	CS 06-08/17	SILLAS PLEGABLES COLOR BLANCO.	COM. SOCIAL (AUDITORIO)
1	IM 02-01/06	CENTRO DE CÓMPUTO L ELEMENT ROBLE	INSTANCIA DE LA MUJER
1	IM 06-02/06	MODULO ZIG ESPERA	INSTANCIA DE LA MUJER
1	PM 23-14/07	CALENTADOR DE AIRE MARCA SOLARIS	SECRETARIA PARTICULAR
1	TM 04-24/16	EQUIPO DE CÓMPUTO MARCA HP QUE CONSTA DE: MONITOR CON C.P.U. INTEGRADO MARCA HP, MOD. 22-A230LA, SERIE: 8CC60405FK TECLADO HP MOD. SK-2063, SERIE: H4IKB2063. MOUSE HP MOD. SM-2063, SERIE: H4IMS2063.	ANTE-SALA PRESIDENCIA MPAL.
1	PM 25-01/13	REGULADOR COMPLET MOD. RPC 1300, SERIE: 12AL520519.	ANTE-SALA PRESIDENCIA MPAL.
38			

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN EL ACUERDO ANTERIOR.

TERCERO: SE AUTORIZA REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES DE AJUSTE QUE DEBERÁ REGISTRAR LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE HACER COINCIDIR EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES CON LOS SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.9 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN IV, 56 FRACCIÓN I INCISO B), 69 FRACCIÓN III INCISO A), 108 FRACCIÓN VI Y 119 FRACCIÓN IX PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN VI, 112, 113 Y 114 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DE HUICHAPAN, ARTÍCULOS 4, 89 FRACCIÓN V, 109, 112, 124 FRACCIÓN VIII Y 131 FRACCIÓN I Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL RASTRO MUNICIPAL COMPRENDE INSTALACIONES FÍSICAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DESTINADAS AL SACRIFICIO DE ANIMALES QUE SERÁN CONSUMIDOS POR LA POBLACIÓN COMO ALIMENTO. CUENTA CON PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN Y COMPRENDE LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS CORRALES DE DESEMBARQUE Y DE DEPÓSITO, ASÍ COMO DE SACRIFICIO. II.- ES RECOMENDABLE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROMUEVAN EL ESTABLECIMIENTO DE RASTROS TSS (TIPO INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD) PARA EVITAR LA MATANZA CLANDESTINA DE ANIMALES, VIGILAR SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y ASEGURAR QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CONSUMAN CARNE SANA A PRECIOS BAJOS. III.- LA COPRISEH ENTREGO EN EL AÑO 2022 RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA EL RASTRO MUNICIPAL DERIVADO DE LAS CUALES LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, EL ENCARGADO Y TRABAJADORES DEL RASTRO MUNICIPAL PARA PODER SOLVENTAR E IMPLEMENTAR ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA. IV.- LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO HA REALIZADO 5 MESAS DE TRABAJO TOCADO EL TEMA DEL RASTRO MUNICIPAL TOMANDO LA DETERMINACIÓN DE EMITIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, LA CUAL TIENE EL COMPROMISO DE VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN, DADO LO ANTERIOR, EMITE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA CUMPLIMIENTO DE QUIENES LABORA EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL. EN TAL VIRTUD, EL QUE SUSCRIBE REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. CIRCULAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN TIENE EL COMPROMISO DE VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN, DADO LO ANTERIOR, EMITE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA CUMPLIMIENTO DE QUIENES LABORA EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL: 1.- QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA DE AUTOMÓVILES DE PERSONAL MUNICIPAL Y MATANCEROS A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL. 2.- SÓLO PODRÁN INGRESAR Y ESTACIONARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL LAS CAMIONETAS REPARTIDORAS DE CANALES PROPIAS DEL MUNICIPIO. 3.- LOS VEHÍCULOS DE LOS PRODUCTORES O CLIENTES SÓLO PODRÁN INGRESAR PARA LA CARGA Y DESCARGA DE SU GANADO Y NO PODRÁN PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES. 4.- A TODO EL PERSONAL SE LE REVISARÁN SUS PERTENENCIAS A LA ENTRADA Y SALIDA DEL RASTRO MUNICIPAL. 5.- QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA EN ESTADO DE EBRIEDAD O CON ALIENTO ALCOHÓLICO. 6.- A TODA PERSONA QUE SE LE SORPRENDA SUSTRAYENDO DE LAS



Severiano Angeles Callejas



Severiano Angeles Callejas

INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL CUALQUIER PRODUCTO (CARNE, VÍSCERAS, INSTRUMENTOS) SE LE PROHIBIRÁ EL ACCESO EN LO SUCESIVO Y SE LES CONSIGNARÁ A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

POR TAL MOTIVO SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CIRCULAR

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MANUAL Y DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN TIENE EL COMPROMISO DE VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN, DADO LO ANTERIOR, EMITE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA CUMPLIMIENTO DE QUIENES LABORAN EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL:

1. QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA DE AUTOMÓVILES DE PERSONAL MUNICIPAL Y MATANCEROS A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.
2. SÓLO PODRÁN INGRESAR Y ESTACIONARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL LAS CAMIONETAS REPARTIDORAS DE CANALES PROPIAS DEL MUNICIPIO.
3. LOS VEHÍCULOS DE LOS PRODUCTORES O CLIENTES SÓLO PODRÁN INGRESAR PARA LA CARGA Y DESCARGA DE SU GANADO Y NO PODRÁN PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
4. A TODO EL PERSONAL SE LE REVISARÁN SUS PERTENENCIAS A LA ENTRADA Y SALIDA DEL RASTRO MUNICIPAL.
5. QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA EN ESTADO DE EBRIEDAD O CON ALIENTO ALCOHÓLICO.
6. A TODA PERSONA QUE SE LE SORPRENDA SUSTRAYENDO DE LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL CUALQUIER PRODUCTO (CARNE, VÍSCERAS, INSTRUMENTOS) SE LE PROHIBIRÁ EL ACCESO EN LO SUCESIVO Y SE LES CONSIGNARÁ A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Callell Mt, S' written vertically.]



AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.10 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN IV, 56 FRACCIÓN I INCISO B), 69 FRACCIÓN III INCISO A), 108 FRACCIÓN VI Y 119 FRACCIÓN IX PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN VI, 112, 113 Y 114 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DE HUICHAPAN, ARTÍCULOS 4, 89 FRACCIÓN V, 109, 112, 124 FRACCIÓN VIII Y 131 FRACCIÓN I Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL RASTRO MUNICIPAL COMPRENDE INSTALACIONES FÍSICAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DESTINADAS AL SACRIFICIO DE ANIMALES QUE SERÁN CONSUMIDOS POR LA POBLACIÓN COMO ALIMENTO. CUENTA CON PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU OPERACIÓN Y COMPRENDE LAS ÁREAS DESTINADAS A LOS CORRALES DE DESEMBARQUE Y DE DEPÓSITO, ASÍ COMO DE SACRIFICIO. II.- ES RECOMENDABLE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROMUEVAN EL ESTABLECIMIENTO DE RASTROS TSS (TIPO INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD) PARA EVITAR LA MATANZA CLANDESTINA DE ANIMALES, VIGILAR SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y ASEGURAR QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CONSUMAN CARNE SANA A PRECIOS BAJOS. III.- LA COPRISEH ENTREGO EN EL AÑO 2022 RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA EL RASTRO MUNICIPAL DERIVADO DE LAS CUALES LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD SE DIO A LA TAREA DE REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, EL ENCARGADO Y TRABAJADORES DEL RASTRO MUNICIPAL PARA PODER SOLVENTAR E IMPLEMENTAR ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA. IV.- LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO HA REALIZADO 5 MESAS DE TRABAJO TOCADO EL TEMA DEL RASTRO MUNICIPAL TOMANDO LA DETERMINACIÓN DE EMITIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO MEDIANTE LA CUAL SE HACEN DEL CONOCIMIENTO LOS DERECHOS POR USO DE RASTRO, GUARDA Y MATANZA DE GANADO QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LOS USUARIOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. EN TAL VIRTUD, EL QUE SUSCRIBE REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y SANIDAD SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. CIRCULAR AL PERSONAL DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. LOS DERECHOS POR USO DE RASTRO, GUARDA Y MATANZA DE GANADO DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LOS USUARIOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. QUE A LA LETRA DICE (SE ANEXA TABLA DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN) DADO LO ANTERIOR, EL GOBIERNO MUNICIPAL, EMITE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top and several names like 'Callejas' and 'Severiano' written vertically.]



[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center.]

CUMPLIMIENTO DE QUIENES LABORAN EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL: 1.- EL PAGO DE DERECHOS DE USO DE INSTALACIONES PARA LA MATANZA DE GANADO HECHA POR PARTICULARES DEBERÁ HACERSE DIARIAMENTE AL TÉRMINO DE LA JORNADA. 2.- LA COORDINACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL EMITIRÁ Y ENTREGARÁ UN COMPROBANTE POR EL PAGO DE DERECHOS. 3.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE INSTALACIONES PARA LA MATANZA DE GANADO EN CASO DE QUE LOS PARTICULARES TENGAN ADEUDOS O SE REHÚSEN A HACER LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL. 4.- TODA IRREGULARIDAD EN EL SERVICIO DEL RASTRO DEBERÁ NOTIFICARSE A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: SOLO QUISIERA COMENTAR QUE EN EL ÚLTIMO PUNTO QUE LEYÓ EL REGIDOR HÉCTOR CREO QUE DEBEMOS DE PONER EL NOMBRE CORRECTO DE LA SECRETARIA, POR QUE NO ES SECRETARIA DE CONTRALORIA ES SECRETARIA DE CONTRALORIA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE ESTE EL NOMBRE CORRECTO DE LA DEPENDENCIA. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: UNA DUDA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO Y APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO SE APRUEBAN LOS COSTOS POR EL PAGO DE DERECHOS POR EL USO DEL RASTRO GUARDA Y MATANZA DE GANADO, ES CLARO LA DUDA QUE TENGO ES SI ESOS DERECHOS QUE ESTÁN PLASMADOS EN LA LEY DE INGRESOS SE PAGAN DE ALGUNA OTRA MANERA, PORQUE DICE AQUÍ QUE EL PAGO DEBERÁ DE HACERSE DIARIAMENTE AL TÉRMINO DE LA JORNADA, ¿NO SE PAGA DE ESA MANERA? ¿NO SE QUIEN PUEDA RESOLVERME ESA DUDA? POR QUÉ LO CORRECTO TENDRÍA QUE HACERSE ASÍ, PORQUE SI YO METO AL RASTRO PARA SACRIFICIO A UN ANIMAL BOVINO TENDRÍA QUE HACER EL PAGO DEL DERECHO POR EL SACRIFICIO Y AQUÍ NO SE POR QUE ESTA REPETITIVO O PORQUE PRECISADO QUE SERÁ DIARIAMENTE AL TERMINO DE LA JORNADA. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PARA PAGAR LA PERSONA QUE ESTÁ ENCARGADA DEL RASTRO SE LE VA A PAGAR UN SISTEMA PARA QUE LLEVE EL CONTROL DE LO QUE ENTRA PARA QUE SEPAMOS CUANTO ENTRA, CUANTO SE PAGA Y SE TIENE QUE DEPOSITAR AQUÍ EN TESORERIA, ES DIFÍCIL OBLIGARLOS A QUE VENGAN A PAGAR Y QUE REGRESEN YA SE MANDÓ COMPRAR UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO PARA QUE SE TENGA EL CONTROL DE LO QUE SE ESTA HACIENDO DE LO QUE ENTRA, DE LO QUE SALE PARA TENER ASÍ EN CONTROL Y ORDEN TODOS. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PERDÓN A LO MEJOR NO ME DI A ENTENDER, MI PREGUNTA ERA ¿EL PAGO NO ES DIARIO? PORQUE AQUÍ DICE QUE SE HAGA AL FINAL DE LA JORNADA DIARIAMENTE, ENTONCES NO ENTENDÍ ENTONCES NO SÉ, ES ALGO QUE ME CAUSA DUDA. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: REGIDOR CON RESPECTO A TU PREGUNTA NOS REFERIMOS EN LA CIRCULAR A LOS MATANCEROS O AQUÍ LOS ESTÁN MANEJANDO COMO PARTICULARES, EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS VIENE DIFERENTES CONCEPTOS DE PAGO, AQUÍ NOS REFERIMOS A DIFERENTES PAGOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES, LOS MATANCEROS UTILIZAN LAS INSTALACIONES PARA HACER LA MATANZA DEL GANADO QUE INGRESA AL RASTRO Y PRINCIPALMENTE SON OVINOS, PORCINOS Y ALGUNOS BOVINOS, LO QUE ESTAMOS COMENTANDO EN ESTA CIRCULAR ES QUE LOS MUCHACHOS, LAS PERSONAS QUE HACEN EL TRABAJO DE MATANZA UTILIZAN LAS INSTALACIONES, LOS SERVICIOS, EL AGUA, EL GAS, PARA SACRIFICIO DE LOS ANIMALES Y ADEMÁS ELLOS COBRAN POR SU TRABAJO, NO PAGAN NINGÚN IMPUESTO POR LA JORNADA

Citlalli VTS
Emeterio Moreno Magos
Abundio Olvera Hernández
Rogelio Hernández Ramírez
Bautista



QUE REALIZAN EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS NOS REFERIMOS AL USO DE LAS INSTALACIONES POR LOS MATANCEROS, AHÍ DICE QUE DEBERÁN PAGAR 26 PESOS POR LA MATANZA DE BOVINO Y DESPUÉS VIENE OTRA TARIFA QUE SON 10 POR PORCINO Y VIENE OTRA CANTIDAD QUE CASI ES MUY PARECIDA POR SACRIFICIO DE BORREGOS, LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES QUE LOS MATANCEROS DEBERÁN DE CUBRIR EL PAGO DE ESAS CANTIDADES QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS Y QUE VIENEN EN EL CONCEPTO DE USO DE INSTALACIONES A ESO SE REFIERE LA CIRCULAR, LO QUE TU ESTAS COMENTANDO DE LOS CONCEPTOS Y DERECHOS DE LO QUE COBRA EL RASTRO TODOS LOS DÍAS SI SE HACE DIARIAMENTE EL PAGO, PERO ESO LO PAGA EL GANADERO, EL PRODUCTOR QUE INTRODUCE AL GANADO PARA SACRIFICARLO Y QUE SE LO VENDE A LOS DE LAS CARNICERÍAS, ESOS DERECHOS O ESOS PAGOS E IMPUESTOS TODOS LOS DÍAS LOS RECIBE Y LOS REPORTA EL ADMINISTRADOR DEL RASTRO A LA TESORERIA MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: PRIMERO QUIERO DARLE LAS GRACIAS A MIS COMPAÑEROS QUE EN LAS MESAS DE TRABAJO ESTUVIERON APOYANDO Y SOBRE TODO AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR TODAS LAS ATENCIONES QUE NOS PUSO, FUE DIFÍCIL PERO AL FINAL SE LOGRÓ, CREO QUE CON ESTE TRABAJO EL MUNICIPIO VA A REALIZAR O VA A RECUPERAR ALGÚN DINERO QUE VAN A SERVIR PARA LAS MEJORAS DEL RASTRO PORQUE TODAVÍA NO HEMOS TERMINADO LAS RECOMENDACIONES QUE NOS DEJO LA COPRISEH ENTONCES HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO Y EL SEÑOR PRESIDENTE YA NOS DIO EL BANDERAZO PARA QUE SE SIGA TRABAJANDO EN EL RASTRO EN CUESTIÓN DE SUS GESTIONES Y QUE SEA UN RASTRO COMPETITIVO, QUE SEA UN RASTRO MODERNO TAMBIÉN, ENTONCES PENSAMOS QUE ESTO SER AUN BENEFICIO PARA HUICHAPAN Y PARA TODAS LAS PERSONAS QUE LES VAMOS A DAR LA CONFIANZA DE DARLE UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA , LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PUNTO NÚMERO 4 EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA CIRCULAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA CIRCULAR DIRIGIDA AL PERSONAL DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

POR TAL MOTIVO SE EXTIENDE LA SIGUIENTE

CIRCULAR

AL PERSONAL DE MATANZA DEL RASTRO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]



LOS DERECHOS POR USO DE RASTRO, GUARDA Y MATANZA DE GANADO DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LOS USUARIOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 13.- Los derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes, se determinarán según lo dispuesto por los artículos 78 al 81 de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Uso de corraletas	
Se cobrará por cabeza y día Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	
Bovino	18.80
Porcino	15.00
Caprino, ovino y equino	12.50
Matanza de ganado	
Se cobrará por cabeza y por día. Bovino, porcino, caprino, ovino y equino	
Bovino	36.30
Porcino	22.20
Caprino, ovino y equino	17.60
Inspección sanitaria por cabeza	
Bovino	21.10
Porcino	16.00
Caprino, ovino y equino	12.90
Transportación sanitaria de carne	
Bovino	44.50
Porcino	36.30
Caprino, ovino	17.60
Transportación sanitaria de carne a comunidades (costo por flete por cabeza)	
San José Atlán, la Sabinita y comunidades a distancia similar (Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino)	54.00
Bondojito, Mamithí y comunidades a distancia similar (Bovino, porcino, caprino, ovino y equino)	93.80
Zothe, Jonacapa, Llano Largo y comunidades a distancia similar (Bovino, porcino, caprino, ovino y equino)	211.10
Otros servicios de rastro:	
Lavado de vísceras (por cabeza).	15.00
Lavado de cabezas (semanal).	15.60
Uso de instalaciones para la matanza de ganado hecha por particulares (se cobrará por cabeza de ganado)	
Bovino	26.00
Porcino	10.40
Caprino, ovino	10.40
Fierros para marcar ganado y magueyes:	
Derechos por el registro de fierros para marcar ganado y magueyes.	159.40
Derechos por refrendo del registro o revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	159.40

DADO LO ANTERIOR, EL GOBIERNO MUNICIPAL, EMITE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES PARA CUMPLIMIENTO DE QUIENES LABORAN EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL:

1. EL PAGO DE DERECHOS DE USO DE INSTALACIONES PARA LA MATANZA DE GANADO HECHA POR PARTICULARES DEBERÁ HACERSE DIARIAMENTE AL TÉRMINO DE LA JORNADA.



Handwritten signatures and stamps on the left side of the document, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, Mexico, dated 2023-11-11.

2. LA COORDINACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL EMITIRÁ Y ENTREGARÁ UN COMPROBANTE POR EL PAGO DE DERECHOS.
3. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE INSTALACIONES PARA LA MATANZA DE GANADO EN CASO DE QUE LOS PARTICULARES TENGAN ADEUDOS O SE REHÚSEN A HACER LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.
4. TODA IRREGULARIDAD EN EL SERVICIO DEL RASTRO DEBERÁ NOTIFICARSE A LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU ELABORACIÓN LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 89, POR LO QUE LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 89 CORRESPONDIENTE A AL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE DESAHOGAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 25 VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

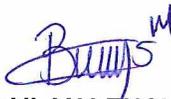
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SINDICA MUNICIPAL



REGIDORES


C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ


C. LILIANA CRUZ CALLEJAS

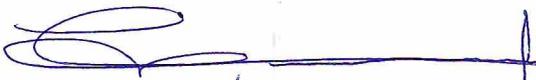

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS


C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

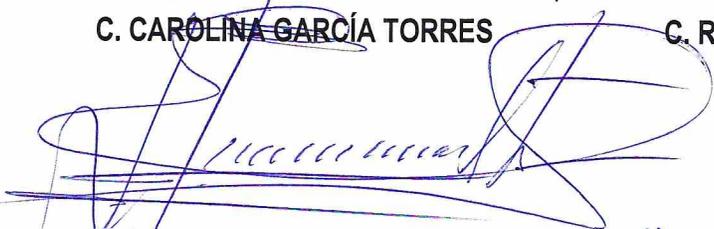

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ


C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA


C. MARTHA MEZA RAMOS


C. CAROLINA GARCÍA TORRES


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS


L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL


C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

